

Actividades a realizar: Docencia en Análisis y Estructura de la Información.

Configuración y explotación de Sistemas Informáticos.

Centro: E.U. Politécnica de Cádiz.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 17 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 81, del 28 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de dicha Cámara de, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprabar y publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura como Anexo a esta Resolución.

El anterior Anexo quedará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C/ Espinosa y Cárcel, 29, en Sevilla).

Segunda. La presente Resolución podrá ser impugnada por los

interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO QUE SE CITA

Nº de Orden: 1

Apellidos y nombre: Cano Vázquez, Mª Dolores

D.N.I.: 30.460.659

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 2

Apellidos y nombre: Cotón Vázquez, Rosalía

D.N.I.: 1.088.200

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 3

Apellidos y nombre: Escosa Vicente-Cervera, Joaquín

D.N.I.: 2.150.713

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 4

Apellidos y nombre: Freire Rubiales, Juan Fco.

D.N.I.: 8.801.963

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 5

Apellidos y nombre: García Álvarez, Fernando.

D.N.I.: 28.388.155

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 6

Apellidos y nombre: Morales López, Manuel.

D.N.I.: 13.736.010

Forma de acceso: T.L.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Lubrín y Uleila del Campo.

Los Municipios de Lubrín y Uleila del Campo, ambos de la provincia de Almería, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 30 de septiembre de 1989 y 21 de noviembre de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Lubrín y Uleila del Campo, ambos de la provincia de Almería.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Granada, a los vecinos colindantes Consu, S.A. y don Antonio Moro Fernández y doña Soledad Moro Parrés.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Granada, a los vecinos colindantes C.O.N.S.U., S.A. y D. Antonio Moro Fernández y Dª Soledad Moro Parrés, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sobrante de vía pública, situada frente a los números 9 y 11 de la Calle Ganivet, tiene una superficie de 157,82 m² y linda:

Frente calle Ganivet en línea de 25,70 metros; derecha edificio de calle Ganivet número 13; Fondo, en línea de 15,10 metros

en solar propiedad de CONSU S.A., y en línea de 10,90 metros, con solar propiedad de D. Antonio Moro Fernández y D^a Saledad Moro Parrés; Izquierda, en línea de 6,95 metros con calle San Antonio.

Sevilla, 11 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que han sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvenciones, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a la ejecución de obras o a la prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las Competencias que tienen asignadas estos Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de Subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero. Conceder las Subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en las cuantías que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento:

Alcolea
Obra Terminación Consultorio Médico: 1.500.000 ptas.

Gallardos, Los

Obra construcción nueva Casa Consistorial: 10.000.000 ptas.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento:

Gabias, Las
Adquisición camión recogida basuras: 5.000.000 ptas.

Granada

Para la dotación de mobiliario y equipo al Parque Sur de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento Granada: 10.000.000 ptas.

Padul

Obras de ampliación de la Casa Consistorial: 2.000.000 ptas.

Purullena

Adquisición camión recogida basuras: 2.000.000 ptas.

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento:

Archidona
Construcción Depósito Detenidos: 4.000.000 ptas.

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.765.00.14A.

Segundo. Las subvenciones concedidas, serán fiscalizadas a posteriori por los órganos interventores competentes y justificadas

ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias de estas ayudas y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que han sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvenciones, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a la ejecución de obras o a la prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las Competencias que tienen asignadas estos Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de Subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero. Conceder las Subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en las cuantías que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento:

Toberno
Adquisición camión recogida basuras: 2.272.000 ptas.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento:

Albondón
Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Albuñuelas

Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Colomera

Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Orgiva

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Pedro Martínez

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Vélez de Benaudalla

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.765.00.14A.

Segundo. Las subvenciones concedidas, serán fiscalizadas a